



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

RL-2023-2025-026

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que** según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 120 de la Constitución de la República, y los artículos 9 numeral 8 y, 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es atribución de la Asamblea Nacional, aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda;
- Que** de acuerdo con el artículo 419 de la Constitución de la República y al artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función legislativa, este instrumento se encuentra incurso en los presupuestos contenidos en los referidos artículos por lo que requiere aprobación legislativa;
- Que** el Pleno de la Corte Constitucional, con fecha 14 de junio del 2023, en su dictamen Nro. 5-23-TI, dictaminó que: *"(...) la Convención Marco de la Organización Mundial de Turismo sobre Ética del Turismo, se encuentra incurso en el presupuesto contenido en el número 4 del artículo 419 de la Constitución de la República, y como tal sí requiere de aprobación legislativa"*.
- Que** posteriormente, la Corte Constitucional, respecto al segundo momento de este control previo, en el dictamen Nro. 5-23-TI, de 16 de agosto del 2023, dictaminó: *"(...) la constitucionalidad de la "Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo"*.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Que conforme al artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, mediante oficio No. AN-PVJE-2024-004-C, de 04 de enero de 2024, remitió el informe aprobado el 03 de enero del 2024 a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional de la "Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo".

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

APROBAR LA "CONVENCIÓN MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO SOBRE ÉTICA DEL TURISMO"

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de abril de 2024.

MSC. HENRY FABIAN KRONFLE KOZHAYA

Presidente de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Secretario General